



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de
mayo de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los
Derechos Político Electorales de la
Ciudadanía**

Expediente: TEECH/JDC/024/2021

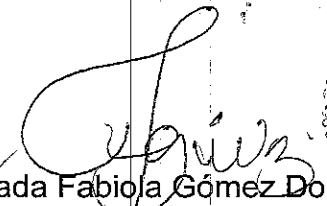
Actora: Irene Ordoñez Flores y otros.

**Autoridad Responsable: Presidente
Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Bochil, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos
Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **doce del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:00 quince horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el

Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/024/2021

El doce de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balzacar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, con el oficio número SEIGEN/UAJ/044/2021, de seis de mayo del dos mil veintiuno, recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, a las trece horas con cuarenta y dos minutos, constante de una foja útil, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompaña.

Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de mayo del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, constante de una foja útil, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompaña, según razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracción XXV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio número SEIGEN/UAJ/044/2021, de seis de mayo del dos mil veintiuno, constante de una foja útil, signado por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, mediante el cual, en atención al similar TEECH/CURS-ACT/024/2021, en cumplimiento al memorándum número SEIGEN/S'IIIG/0149/2021, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género, informa a este Órgano Jurisdiccional, en lo que interesa: *"... me permito remitir copias certificadas del memorándum número SEIGEN/S'IIIG/0251/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género, en el informa que con fecha 19 de abril del presente año, la Directora de Capacitación, el Jefe del Departamento de Capacitación Social y la Lcda. Giovanna Guadalupe Flores*

Grajales, asistieron de manera física a las instalaciones del H. Ayuntamiento de Bochil, Chiapas para brindar la capacitación programada, ..." (Sic); en consecuencia, se tienen por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales conducentes, glósese el original del oficio de cuenta y su anexo, en las copias certificadas del expediente al rubro indicado, mismas que se encuentran en Secretaría General, para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS